



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.

VISTO la resolución N° 75 de fecha 12 de abril de 1989 de la Facultad Regional Bahía Blanca mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Licenciado Carlos Enrique GIANETTI y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en la reunión del día 29 de junio de 1989, aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aceptar la renuncia presentada por el Licenciado Carlos Enrique GIANETTI (L.E. N° 5.488.549) - Legajo U.T.N. N° 3269-3) como Profesor Ordinario Titular para el Departamento Materias Básicas, asignatura Análisis Matemático II de la especialidad Ingeniería Electrónica, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta en el artículo 1° de la presente resolu-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

ción es a partir del 1° de Abril de 1989.

ARTICULO 3°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 218/89



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO